

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con el objetivo de "obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas". Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM."

Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar de sesenta y dos (62) personas que se responsabilicen del monitoreo urbano en la recolección de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, en la ciudades de: Barranquilla (4), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), San Andrés (3), Valledupar (2), Bogotá (8), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (3), Cali (3), Pasto (2), Popayán (2), Armenia (3), Manizales (3), Pereira (2), Ibagué (2), Medellín (3), Montería (2), Quibdó (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del

Estado: APROBADO

	Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: a) Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere sesenta y dos (62) personas con: Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y seis (6) meses de experiencia relacionada. Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y nueve (9) meses de experiencia relacionada. Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia relacionada. Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la

Estado: APROBADO

entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar sesenta y dos (62) personas con el PERFIL: MONITOR NIVELES 1,2 o 3 el cual según Resolución n° 1554 de 2021, devengaría por concepto de honorarios mensuales \$ 1.606.224 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN \$ 255,399,276 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$ 3,212,448	\$ 12,849,792	\$ 390,000	\$ 1,560,000	\$ 0	\$ 0	\$ 780,000	\$ 3,120,000
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000

EDP-304 -OP-2022

Estado: APROBADO

		2022.										
	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	
	San Andrés	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 390,000	\$ 1,170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 1,170,000	
	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	8	\$ 3,212,448	\$ 25,699,584	\$ 390,000	\$ 3,120,000	\$ 0	\$ 0	\$ 780,000	\$ 6,240,000	
	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	

EDP-304 -OP-2022

Estado: APROBADO

	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 585,000	\$ 1,170,000
	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 390,000	\$ 1,170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 1,170,000
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 390,000	\$ 1,170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 780,000	\$ 2,340,000

Estado: APROBADO

		y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.										
Pasto		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	
Popayán		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	
Armenia		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 390,000	\$ 1,170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 1,170,000	
Manizales		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 390,000	\$ 1,170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 585,000	\$ 1,755,000	
Pereira		El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000	

EDP-304 -OP-2022

Estado: APROBADO

	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 390,000	\$ 780,000	\$ 0	\$ 0	\$ 390,000	\$ 780,000
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	\$ 3,212,448	\$ 9,637,344	\$ 382,500	\$ 1,147,500	\$ 0	\$ 0	\$ 765,000	\$ 2,295,000
	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 382,500	\$ 765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 382,500	\$ 765,000
	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$ 3,212,448	\$ 6,424,896	\$ 382,500	\$ 765,000	\$ 0	\$ 0	\$ 382,500	\$ 765,000
	CIUDAD	Forma de pago									
	Barranquilla	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Por concepto de transporte urbano:</p>									

Estado: APROBADO

		<p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500 Segundo pago hasta por \$195.000 Tercer pago hasta por \$ 67.500</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$780.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$255.000. Segundo pago hasta por \$390.000 Tercer pago hasta por \$135.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Cartagena</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	

Estado: APROBADO

	<p align="center">Riohacha</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Santa Marta</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p>

Estado: APROBADO

		<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Sincelejo</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">San Andrés</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p>	

Estado: APROBADO

		<p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Valledupar	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Bogotá	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra</p>	

Estado: APROBADO

		<p>asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500 Segundo pago hasta por \$195.000 Tercer pago hasta por \$ 67.500</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$780.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$255.000. Segundo pago hasta por \$390.000 Tercer pago hasta por \$135.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p>Florencia</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	

Estado: APROBADO

	<p align="center">Neiva</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Tunja</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p>

Estado: APROBADO

		<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Villavicencio</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Bucaramanga</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000.</p>	

Estado: APROBADO

		<p>Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$585.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$191.250. Segundo pago hasta por \$292.500. Tercer pago hasta por \$101.250</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Cúcuta	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Cali	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la</p>	

Estado: APROBADO

		<p>cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500 Segundo pago hasta por \$195.000 Tercer pago hasta por \$ 67.500</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$780.000 M/Cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$255.000. Segundo pago hasta por \$390.000 Tercer pago hasta por \$135.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p>Pasto</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p>	

Estado: APROBADO

		<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Popayán</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Armenia</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$390.000 distribuidos así:</p>	

Estado: APROBADO

		<p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Manizales</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$585.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$191.250. Segundo pago hasta por \$292.500. Tercer pago hasta por \$101.250</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Pereira</p>	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p>	

Estado: APROBADO

		<p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Ibaqué	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$390.000., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Un tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>* Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$ 390.000 distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$195.000. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Medellín	<p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p>	

Estado: APROBADO

		<p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$382.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$187.500. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$765.000 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago hasta por \$255.000. Segundo pago hasta por \$375.000. Tercer pago hasta por \$135.000.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Montería</p>	<p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$382.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$187.500. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$382.500 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$187.500. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	

Estado: APROBADO

		<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p align="center">Quibdó</p>	<p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.017.275 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$588.949 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada y el cronograma establecido.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$382.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$187.500. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$382.500 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago hasta por \$127.500. Segundo pago hasta por \$187.500. Tercer pago hasta por \$ 67.500.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>		<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de</p>	

Estado: APROBADO

corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en

Estado: APROBADO

	<p>el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo.2. Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido.3. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección.4. Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.5. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos

Estado: APROBADO

6. Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.
7. Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.
8. Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la investigación y entregarlos en las fechas establecidas.
9. Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores asegurando el cumplimiento de la carga asignada a su grupo y realizar reentrevistas en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento, según se indica en los manuales de la investigación.
10. Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística.
11. Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.
12. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo.
13. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.
14. Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística.
15. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus funciones.
16. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo, así como asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.
17. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
18. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.
19. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo,

Estado: APROBADO

	<p>con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>20. Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar</p> <p>21. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.</p> <p>22. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>23. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Garantizar la totalidad de la cobertura en los segmentos asignados en la muestra, y la calidad de la información entregada por los recolectores de la Encuesta Nacional Calidad de Vida-ENCV- 2022.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p>ANÁLISIS DE RIESGO</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo</p>

Estado: APROBADO

LUGAR DE EJECUCIÓN	- BARRANQUILLA- CARTAGENA – RIOHACHA- SANTA MARTA- SINCELEJO- SAN ANDRÉS- VALLEDUPAR –BOGOTÁ -FLORENCIA – NEIVA- TUNJA –VILLAVICENCIO –BUCARAMANGA –CÚCUTA – CALI – PASTO- POPAYÁN -ARMENIA – IBAGUÉ – MANIZALES – PEREIRA- MEDELLÍN – MONTERÍA – QUIBDÓ.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del

Estado: APROBADO

contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

Estado: APROBADO

	NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado



Julieth Solano
(Firmado electrónicamente)
Julieth Alejandra Solano Villa
CC: 38.600.161

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA

C.C. 38.600.161

SUBDIRECTORA DANE (E)

Aprobado



Firmado
digitalmente
por FABIAN
RICARDO
MEJIA OSPINA

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA

C.C. 1.018.428.354

DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO




No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------


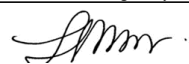
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-312 -OP-2022	GESTOR OPERATIVO	3	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar tres (3) personas idóneas y que cuenten con la experiencia suficiente en el área del objeto , en el rol de Gestor operativo, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario contratar para el apoyo operativo en las territoriales correspondientes, en las sedes de Cali, Medellín y Bucaramanga. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-297-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	2	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcaldía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación geográfica de la encuesta a nivel de las 16 comunas, esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal operativo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-302-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	4	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcaldía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación geográfica de la encuesta a nivel de los corregimientos Palmitas, San Cristobal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena de Medellín, para el año 2022 esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal operativo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-301-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3	2	Se requiere la contratación de estos supervisores de campo, debido a que se firmo contrato con la alcaldía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación desagregación geográfica de la encuesta a nivel de los corregimientos Palmitas, San Cristobal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena de Medellín, para el año 2022 esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal operativo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-304 -OP-2022	MONITOR	62	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo urbano en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de sesenta y dos (62) personas con el mismo objeto contractual discriminadas así: Barranquilla (4), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), San Andrés (3), Valledupar (2), Bogotá (8), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (3), Cali (3), Pasto (2), Popayán (2), Armenia (3), Manizales (3), Pereira (2), Ibagué (2), Medellín (3), Montería (2), Quibdó (2) y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-305 -OP-2022	MONITOR	20	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo urbano en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de veinte (20) personas con el mismo objeto contractual discriminadas así: Arauca (2), Inírida (4), Leticia (3), Mitú (2), Mocoa (2), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (3), Yopal (2) y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano - rural de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-306 -OP-2022	MONITOR	2	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo Urbano-rural en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de dos (2) personas con el mismo objeto contractual para el municipio de Soacha y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-307 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	186	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ciento ochenta y seis (186) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (12), Cartagena (6), Riohacha (6), San Andrés (9), Santa Marta (6), Sincelejo (6), Valledupar (6), Bogotá (24), Florencia (6), Neiva (6), Tunja (6), Villavicencio (6), Bucaramanga (6), Cúcuta (9), Cali (9), Pasto (6), Popayán (6), Armenia (9), Ibagué (6), Manizales (9), Pereira (6), Medellín (9), Montería (6), Quibdó (6) y poder cumplir con la recolección urbana de la muestra establecida.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-308 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	58	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de cincuenta y ocho (58) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (6), Inírida (12), Leticia (9), Mitú (6), Mocoa (4), Puerto Carreño (6), San José del Guaviare (9), Yopal (6) y poder cumplir con la recolección urbana de la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-309 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	6	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbano-rural de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de seis (6) personas con el mismo objeto contractual para el municipio de Soacha y poder cumplir con la recolección urbano - rural de la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

Solicitado por:



Firmado digitalmente por
FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA

Nombre: FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

ADRIANA POSADA PELAEZ

Firmado digitalmente por
ADRIANA POSADA PELAEZ
Fecha: 2022.09.05 08:17:38
-05'00"

ADRIANA POSADA PELAEZ

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Aumentar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Aumentar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (26)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección...	Septiembre	Septiembre	80 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	69 431 616 COP	69 431 616 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquil
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022.	Septiembre	Septiembre	80 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	66 999 198 COP	66 999 198 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección...	Septiembre	Septiembre	80 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	20 352 240 COP	20 352 240 COP	No	NA	-	Santander Bucaramanga
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección...	Septiembre	Septiembre	80 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	29 117 136 COP	29 117 136 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - C
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección...	Septiembre	Septiembre	80 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	40 509 480 COP	40 509 480 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales

1 2 3 4

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	101722	Fecha Registro:	2022-09-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	66.999.168,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	66.999.168,00	Saldo x Comprometer:	66.999.168,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	101722	Fecha Registro:	2022-09-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	13	CSF						
Total:						66.999.168,00	0,00	66.999.168,00	66.999.168,00	0,00

Objeto:	POBREZA_2022_ENC_V_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano de la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida -ENCV2022
---------	--



C.C.52.178.868

Firmado digitalmente por
 MARIA ELENA SANCHEZ RAVE
 Fecha: 2022.09.06 06:58:54
 -05'00'

Firma Responsable



CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003
VERSIÓN: 8


TERRITORIAL O ÁREA SOLICITANTE

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	<input type="checkbox"/>	Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>	Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>	Informático Básico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>	I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	<input type="checkbox"/>
Excepciones	<input type="checkbox"/>	I. Supervisor II II. Analista de Información	<input type="checkbox"/>
		I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	<input type="checkbox"/>
		"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	<input checked="" type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **JAROL LEONARDO CHAVES BRICE - 1073234481** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No 304 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE


Yenny Patricia Izquierdo Rodríguez

NOMBRE y FIRMA
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.


Cadid Asdrubal Saavedra Castaño

NOMBRE y FIRMA
Coordinador Administrativo